

El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-20-0081A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	01-02-0647-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-278189
DIRECCION DEL PREDIO:	AVENIDA 60 134-24
BARRIO:	Portal de Israel
PROPIETARIO(s):	RAMIRO ESTEBAN JAIMES
AREA DEL PREDIO:	67,65 m ²
ESCRITURA(s) N°:	1597/2006 y 2595/2007, Notarías 10 y 3 de Bucaramanga
DESTINACION:	Vivienda y comercio
USO:	Zona Mixta 1
TRATAMIENTO:	Mejoramiento Integral Complementario 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	124,11 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos, destinados a comercio y vivienda bifamiliar, distribuidos así: primer piso para local comercial y escalera de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso al tercer piso; tercer piso para apartamento 301. Área comercial de 44,11 m²; área residencial de 109,34 m² y área total construida de 153,45 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Local 1	44,11 m ²	16,50 m ²	7,04 m ²	51,15 m ²
2	Apartamento 201	40,00 m ²	0,00 m ²	11,15 m ²	51,15 m ²
3	Apartamento 301	40,00 m ²	0,00 m ²	11,15 m ²	51,15 m ²
TOTAL		124,11 m²	16,50 m²	29,34 m²	153,45 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene Reconocimiento de edificación 68276-1-20-0081 del 25 de noviembre de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedido mediante resolución 68276-1-20-0081 del 23 de noviembre de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de edificación de tres pisos, destinados a comercio y vivienda bifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente VºBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Javier Orlando Ortiz Velandia

Matrícula A303322010-74375755

Se expide en Floridablanca, el 25 de noviembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca